

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
HUEPIL.

APRUEBA COMISION EVALUADORA DE IDONEIDAD

HUEPIL, 25 DE MAYO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 815 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de establecer comisión evaluadora, de idoneidad para Prestación de Servicios Especializados Contratación Directa para los siguientes servicios.
- A. ARQUITECTO, SR. LUIS MOMARES CHEUL RUT: XXXXXXXXXX
 - Elaboración de proyecto del plan de Reparación Menores Regional y/o PMU del Establecimiento Escuela D - 1228 de Huépil. .
3. La necesidad de crear comisión evaluadora de idoneidad del punto 2 de los vistos.

DECRETO:

1. Apruébese comisión evaluadora de idoneidad para contratación directa de servicios personales especializados de Arquitecto

Comisión evaluadora de idoneidad.

- Director Comunal de Educación
- Jefa finanzas DAEM.
- Director de SECPLAN
- Adquisiciones DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Distribución

- Of. de Partes.
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/FMMB/JMPR/SMFM/msma.